



BOLETÍN INFORMATIVO DE LAS NEGOCIACIONES SEAN-CC

Fondo Verde para el Clima

Autor: Adrian Fenton

Junio, 2014



Índice

Fondo Verde para el Clima.....	1
Visión General sobre el Fondo Verde para el Clima.....	3
Estructura organizacional del FVC.....	4
Visión General de su relación con la COP.....	4
Composición del Consejo del FVC.....	4
Toma de decisiones	5
Observancia de las deliberaciones del Fondo Verde para el Clima	5
Marco de gestión por resultados	5
Acceso y asignación dentro del Fondo Verde para el Clima.....	7
Mantenimiento de equilibrio	7
Pertenenencia de los países	8
Preparación.....	8
Desarrollo de modalidades de acceso para su uso por el FVC.....	8
Establecimiento de criterios y procesos de acreditación	9
Principios rectores para determinar los términos de los instrumentos financieros.....	9
Estado de Capitalización del Fondo Verde para el Clima	10
Problemas asociados con la aceptación de formas privadas de financiamiento para la capitalización	11
Movilización de Recursos.....	11
Referencias.....	13

Fondo Verde para el Clima

Visión General sobre el Fondo Verde para el Clima

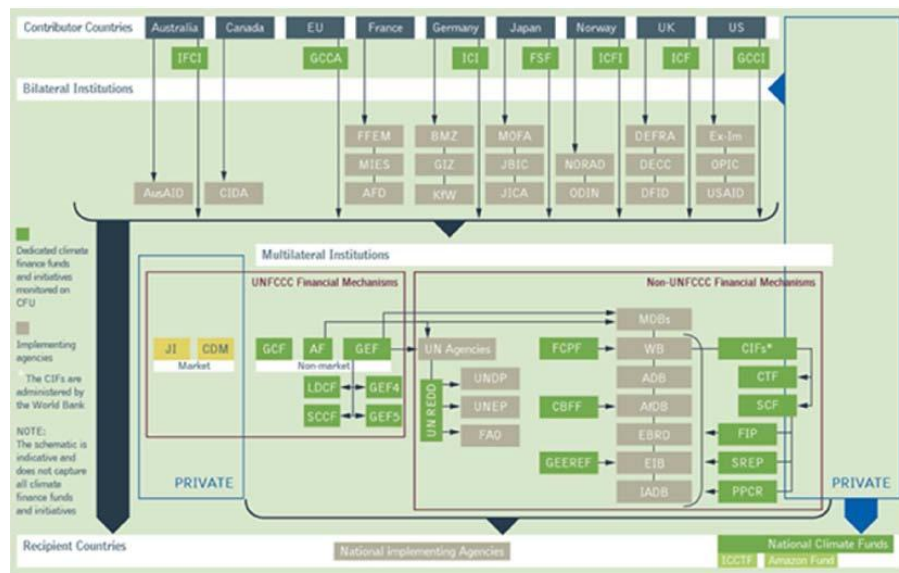
El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido bajo los auspicios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)¹ para canalizar el financiamiento hacia actividades relacionadas con el cambio climático en los países en desarrollo. El FVC se ubica en el distrito Songdo, Ciudad de Incheon, República de Corea, y sus oficinas iniciarán actividades el 4 diciembre de 2013. Su objetivo es promover un cambio de paradigma hacia opciones de desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima [en los países en desarrollo]. Su mandato actual es cubrir los costos adicionales de las intervenciones relacionadas con el cambio climático mediante subvenciones y financiamiento preferencial. El FVC es percibido como la principal entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención de conformidad con el Artículo 11, que demandó un mecanismo para proporcionar "*recursos financieros con carácter de subvenciones o preferenciales, incluyendo transferencia de tecnología*" (UNFCCC, 1992). Por tanto, el FVC rinde cuentas a y opera bajo la directriz de la Conferencia de las Partes (COP).

El FVC es uno de varios fondos dentro de la arquitectura del financiamiento climático que está fuertemente influido por la decisión 7/CP.7 de los Acuerdos de Marrakech tomados en la COP-7 en 2001 (UNFCCC, 2002). Esta decisión declaró que la entrega de fondos para el clima en el marco de la Convención sería a través del reaprovisionamiento del FMAM, de fuentes bilaterales y multilaterales, y de tres fondos establecidos especialmente para este fin: el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA), el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto. En la COP16, Cancún, en la decisión 1/CP.16, se agregó el Fondo Verde para el Clima a esta arquitectura y se designó como una entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención en virtud del Artículo 11.

A pesar de ser solo uno de una serie de fondos designados, el FVC fue concebido para fungir como el principal mecanismo multilateral de financiamiento para apoyar las acciones en torno al clima en los países en desarrollo, mediante el manejo de una parte sustancial del financiamiento comprometido en los Acuerdos de Copenhague en 2009. Este Acuerdo estableció como meta la recaudación de 100 mil millones de dólares estadounidenses anuales para el año 2020 a partir de una variedad más amplia de fuentes, con objeto de intensificar las labores de adaptación, mitigación (incluyendo REDD+), desarrollo y transferencia de tecnología (incluyendo la captura y el almacenamiento de carbono), la creación de capacidades y la preparación de informes nacionales por parte de los países en desarrollo (UNFCCC, 2011). Se espera que el financiamiento comprometido en virtud de la Convención se incremente a partir de los niveles actuales después de que se invitó encarecidamente a los países del Anexo I a continuar movilizando recursos financieros en niveles cada vez mayores a partir de los niveles de financiamiento de arranque rápido (UNFCCC, 2013; 2014).

¹ Denominada de aquí en adelante la CMNUCC o la Convención.

Una pregunta importante aún por responder es la manera en que los esfuerzos del FVC serán diferentes y se coordinarán con otros mecanismos de financiamiento establecidos de acuerdo con la convención y el protocolo. Especialmente, el FPMA que se constituyó para financiar la creación y ejecución de los Planes de Acción Nacionales de Adaptación (necesidades de adaptación urgentes en los países menos desarrollados), y el Fondo de Adaptación que financia actividades de adaptación "concretas" con un enfoque estratégico en prestar especial atención a la necesidades de las comunidades más vulnerables (UNFCCC 2009).



The architecture of the funds
Source: Climate Funds Update

Estructura Organizacional del FVC

Visión General de su Relación con la COP

Las disposiciones para la relación entre el FVC y la COP fueron aprobadas en la quinta Reunión del Consejo y en la COP 19 a través de la decisión 5/CP.19 (UNFCCC, 2013). Aunque el Consejo conservará la plena responsabilidad sobre las decisiones de financiamiento, se acordó que el FVC recibirá solicitudes de orientación e información de la COP después de cada sesión en relación con las políticas, prioridades programáticas y criterios de elegibilidad sobre la base del informe anual presentado por el FVC, entre otros.

El Párrafo 69 del instrumento de gobierno estipula que el Consejo del FVC debe establecer un

mecanismo de compensación independiente. El mecanismo será abierto, transparente y accesible, y deberá abordar, entre otros aspectos, la reconsideración de las decisiones de financiamiento; se desarrollarán otras modalidades una vez que el mecanismo esté en marcha. Estas disposiciones entrarán en vigor una vez elaboradas y acordadas entre el FVC y la COP.

Las disposiciones significan que el FVC informará anualmente a la COP en relación con la implementación de las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de elegibilidad previstos proporcionados por la COP, incluyendo información sobre el grado en que se hayan seguido las recomendaciones de la COP. Además, el informe anual resumirá todas las actividades que se realicen utilizando financiamiento del FVC, enumerará todas las actividades aprobadas, y también proporcionará un informe financiero y un informe sobre la asignación de recursos a proyectos tanto de adaptación como de mitigación. Asimismo, el informe incluirá información sobre el desarrollo y la implementación de mecanismos para recurrir a expertos y asesoría técnica apropiada, incluso de los organismos temáticos pertinentes establecidos en virtud de la Convención, y los informes que pueda generar la unidad de evaluación independiente. También proporcionará información sobre la movilización de recursos, los recursos financieros disponibles y los procesos de reaprovisionamiento.

Composición del Consejo del FVC

El Consejo está compuesto por 24 miembros principales, con igual número de representantes de países en desarrollo y países desarrollados. La representación de Partes de países en desarrollo incluye a representantes de grupos regionales relevantes de las Naciones Unidas, representantes de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y representantes de los Países menos Adelantados. Cada miembro del Consejo tiene un suplente responsable de participar en ausencia del miembro principal. Los miembros del Consejo eligen dos Copresidentes del Consejo para fungir como tales por un año, con igual número de miembros de países desarrollados y países en desarrollo. Actualmente los Copresidentes del Consejo son el Sr. Manfred Konukiewitz (Alemania) y el Sr. José María Clemente Sarte Salceda (Filipinas).

Toma de decisiones

La facultad de toma de decisiones recae en el Consejo del FVC, y los comités y paneles aportan recomendaciones. Los comités del Consejo apoyan la toma de decisiones facilitando el funcionamiento eficaz del Consejo, reforzando la supervisión, brindando asesoría y formulando recomendaciones; estos comités tienen facultades de toma de decisiones si el Consejo les delega esta facultad. Los Paneles apoyan la toma de decisiones al proporcionar asesoría sobre cuestiones operativas, estratégicas o de política.

Los Comités están compuestos por miembros del Consejo y miembros suplentes, con un número idéntico de participantes de países desarrollados y en desarrollo designados por el Consejo. Los Paneles pueden estar compuestos por miembros del Consejo y miembros suplentes (que serán designados por el Consejo), así como por expertos técnicos, representantes de la sociedad civil, organizaciones del sector privado, académicos u otras personas, según lo decida el Consejo. Los miembros de los Comités y Paneles desempeñan sus funciones por 18 meses, con un máximo de dos mandatos consecutivos. Cada Comité y Panel designa a un Presidente y un Vicepresidente en consulta con los Copresidentes. No es posible que tanto el Presidente como el Vicepresidente del

Comité sean de países en desarrollo o de países desarrollados en ambos casos. Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités y Paneles se reúnen, establecen agendas, facilitan las reuniones e informan de ello al Consejo. Debe estar presente una mayoría de dos tercios de los miembros para que se constituya el quórum.

Observancia de las deliberaciones del Fondo Verde para el Clima

El FVC reconoce tres categorías de observadores: organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones del sector privado (OSP) y entidades internacionales. Una Secretaría Independiente evalúa la elegibilidad de las solicitudes antes de presentar carteras de material de solicitud al Consejo. A continuación, la Secretaría Independiente envía sus recomendaciones de acreditación a los Copresidentes para su visto bueno, después de lo cual envía sus recomendaciones sobre la acreditación a los miembros del Consejo para que se tome una decisión siguiendo el procedimiento de aprobación tácita.

En la reunión del Consejo de junio de 2013, los observadores activos representantes de OSC y OSP fueron el Sr. Brandon Wu, *Action Aid International* (OSC); Sra. Meenakhshi Raman, Red del Tercer Mundo (OSC); Sr. Abyd Karmali, *Climate Markets and Investment Association* (OSP); y la Sra. Gwen Andrews, Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (OSP).

Marco de Gestión por Resultados

Sobre la base de los avances realizados en las 5ª y 6ª reuniones del Consejo, la 7ª reunión del Consejo adoptó el marco de gestión por resultados inicial delineado previamente en la 5ª reunión del Consejo. Es necesario seguir trabajando en: el desarrollo de directrices, plantillas y kits de herramientas; el establecimiento de una política y metodología de vigilancia y evaluación; y el desarrollo de una metodología para la evaluación de la cartera. Se subrayó que, como institución de aprendizaje continuo, el FVC se mantendrá flexible para refinar su marco de gestión por resultados. En el diseño de dicho marco, el FVC se basará en la experiencia de los bancos de desarrollo y otras instituciones de financiamiento pertinentes, incluyendo la adaptación de su marco e indicadores considerando los modelos existentes de mejores prácticas.

En la 5ª reunión del Consejo se decidió el marco de gestión de forma tal que: estuviera alineado con los objetivos estratégicos; apoyara los esfuerzos de monitoreo y evaluación; e incluyera indicadores y sistemas para apoyar operaciones tales como la forma en que el FVC aborda los cobeneficios del desarrollo económico, social y ambiental y la sensibilidad de género. Se observó que los principales criterios para la gestión por resultados son los siguientes: el potencial de cambio de paradigma hacia rutas de desarrollo bajas en y resilientes al clima; cobeneficios del desarrollo; cobeneficios ambientales globales; potencial de apalancamiento; replicación y escalabilidad; efectividad del costo; y prevención de la adopción de alternativas de altas emisiones y baja resiliencia al clima.

En la 5ª reunión del Consejo se decidió utilizar los mismos indicadores de impacto para todas las propuestas en un área de resultados, a fin de ser consistentes en la medición de resultados entre los diferentes proyectos y programas, así como para permitir la agrupación de los resultados. Además, se decidió que el marco lógico para la gestión por resultados capturará las mejoras estratégicas del Fondo a niveles nacional y mundial, e incluirá indicadores de productos, resultados, impactos y cambio de paradigma, así como de resultados esperados o metas. En la 6ª reunión del Consejo los

países en desarrollo sugirieron un marco de resultados simplificado y el financiamiento para la mejora de las capacidades de monitoreo y evaluación, y no se tomó una decisión final (Rai, 2014).

El marco inicial de gestión por resultados contiene un modelo lógico, así como objetivos acompañados de impactos a nivel estratégico y resultados a nivel de proyecto tanto para mitigación como para adaptación. El marco inicial de gestión por resultados no incluye un marco de medición del desempeño, y en la 7ª reunión del Consejo solo se tomó nota de una propuesta de marco. Este marco utiliza los objetivos y resultados del marco inicial de gestión por resultados como resultados esperados y delinea los indicadores, fuentes de datos y responsabilidades. Las herramientas necesarias para recabar los datos requeridos se basan en herramientas cuantitativas y datos que deben registrarse antes, durante y después de los proyectos y programas por la Secretaría del Fondo, las entidades implementadoras y los organismos ejecutores. Las herramientas específicas sugeridas fueron las líneas base suministradas utilizando la metodología CRED, encuestas, datos secundarios (por ejemplo, registros de hospitales), tarjetas de calificación y datos de teledetección.

Áreas Iniciales de Resultados
<ul style="list-style-type: none">• Eficiencia energética de edificios y equipos;• Eficiencia energética de procesos industriales;• Transporte bajo en emisiones;• Acceso a energía baja en emisiones;• Generación de energía baja en emisiones a gran escala;• Agricultura y gestión asociada del uso de la tierra;• Implementación de REDD+;• Gestión forestal sostenible para apoyar la mitigación y la adaptación;• Diseño y planeación de ciudades para apoyar la mitigación y la adaptación;• Apoyo para áreas de resultados relacionadas con riesgos climáticos;• Apoyo para temas selectos transversales a las áreas de resultados de adaptación (“emblemáticos”);• Facilitación de la capacidad para realizar actividades de adaptación programáticas y transformadoras;• Facilitación del escalamiento de acciones comunitarias de adaptación (ABC) efectivas;• Apoyo a la coordinación de bienes públicos tales como los “polos de conocimiento”.

Los temas principales del marco inicial de gestión por resultados son los dos objetivos de un cambio hacia vías de desarrollo sostenible bajo en emisiones, y el aumento del desarrollo sostenible resiliente al clima. Los resultados esperados en cuanto a mitigación son los siguientes: mayor acceso a y generación de energía baja en emisiones; un mayor acceso al transporte bajo en emisiones; el aumento de la eficiencia energética de las ciudades y la industria; y la gestión sostenible de la tierra y los bosques incluyendo REDD+. Los impactos a nivel estratégico para la adaptación fueron: el aumento de la resiliencia y mejores medios de vida de las personas, comunidades y regiones más vulnerables; el aumento de resiliencia de la salud y el bienestar, y la seguridad alimentaria y del agua; el aumento de la resiliencia de la infraestructura y las construcciones para hacer frente a las amenazas del cambio climático; y la mejora de la resiliencia de los ecosistemas. Los resultados de los proyectos y programas específicos que se enumeraron

fueron: fortalecimiento de los sistemas institucionales y regulatorios de los gobiernos para la planificación del desarrollo con sensibilidad al clima; aumento de la generación y uso de la información climática en la toma de decisiones; fortalecimiento de la capacidad de adaptación y reducción de la exposición a los riesgos climáticos; y fortalecimiento de la conciencia sobre las amenazas climáticas y los procesos de reducción de riesgos.

En la 7ª reunión del Consejo se desarrolló un proceso inicial de propuesta de 2 pasos para proyectos y programas públicos y privados de adaptación y mitigación. En esta reunión se pidió a la Secretaría que desarrollara e implementara directrices sobre la puesta en marcha del proceso de aprobación de la propuesta inicial. El proceso de aprobación de la propuesta inicial se revisará a más tardar tres años después de la movilización inicial de recursos del fondo.

Acceso y asignación dentro del Fondo Verde para el Clima

La asignación de fondos dentro del FVC seguirá un enfoque basado en temas/actividades que inicialmente destinará financiamiento a la adaptación, la mitigación, y el mecanismo de Financiamiento para el Sector Privado (FSP). Los recursos se asignarán de acuerdo con la capacidad de la actividad propuesta para promover un cambio de paradigma hacia bajas emisiones y resiliencia al clima, pero que también refleje las necesidades urgentes de adaptación de los países vulnerables. El sistema de asignación será objeto de revisión constante, de modo que es susceptible de mejorar con el tiempo. En la 6ª Reunión del Consejo, la Secretaría elaboró y presentó un sistema inicial de asignación de recursos para facilitar lo siguiente: propuestas transversales, un enfoque basado en resultados, un enfoque impulsado por los países, un enfoque geográficamente equilibrado, y actividades de mitigación y adaptación del sector privado a los niveles nacional, regional e internacional.

Mantenimiento de equilibrio

El FVC ha decidido gestionar el acceso a los recursos de modo que se alcance el equilibrio geográfico y se logre una asignación razonable y justa a través de una amplia gama de países. La asignación también tendrá como objetivo maximizar la escala y el impacto transformador de las actividades de mitigación y adaptación, para lo cual se ha establecido el objetivo explícito de lograr una división de 50:50 a través del tiempo. Los recursos asignados a la adaptación se asignarán en función de la capacidad de las propuestas para demostrar su potencial de adaptación, así como el objetivo de destinar la mitad del financiamiento para la adaptación a las necesidades urgentes e inmediatas de los países vulnerables, especialmente los Países Menos Avanzados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Estados Africanos. Los recursos asignados a la mitigación se asignarán en función de su potencial para limitar y reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

La 6ª reunión del Consejo no llegó a acuerdos definitivos sobre la proporción de los fondos que se canalizarían al FSP. Todo lo que se dijo fue que los recursos se asignarán con base en su capacidad para: promover un cambio de paradigma, financiar directa o indirectamente las actividades de mitigación y adaptación, y promover la participación de los actores del sector privado (Rai, 2014). Algunos países desarrollados consideraron que una propuesta inicial del 20% era demasiado baja y que se requería una señal más ambiciosa para incentivar la participación del sector privado. Otros consideraron que el alcance ambiguo de los objetivos de establecer mecanismos del FSP no tiene mucho sentido. También se abordó el tema de la tendencia natural del sector privado a buscar actividades de mitigación rentables más que actividades de adaptación novedosas, así como la preocupación de que el financiamiento público no debe ser sustituido por financiamiento privado

(Ibid).

El FVC no tendrá la capacidad para financiar todas las propuestas, debido a la falta de financiamiento disponible y la necesidad de garantizar avances hacia los resultados acordados internacionalmente, por ejemplo, el objetivo de limitar el calentamiento a 2°C. Por consiguiente, deben desarrollarse mecanismos de selección de proyectos y de balance de disyuntivas, de manera que se elijan aquellos proyectos que ofrezcan los mayores beneficios en términos de reducción de gases de efecto invernadero y de aumento de la resiliencia climática (Policarpo *et al.*, 2014). Además, a nivel nacional se debe asegurar que todos los países puedan tener acceso a financiamiento de una manera justa que no discrimine a los países menos desarrollados que tienen limitaciones de capacidad. Una propuesta inicial del Consejo para establecer un límite del 5% por país fue acogida de manera positiva por los PMA, que sienten que no puede lograrse una asignación justa sin fijar un límite superior, consideran que no deberían tener que competir con países de ingreso medio, y creen que es necesario prevenir la concentración de los recursos (Rai, 2014). Sin embargo, esta propuesta fue impugnada por economías emergentes como India y China, que expresaron que un tope del 5% no sería suficiente para iniciar un cambio de paradigma en sus economías, y que la garantía de un equilibrio geográfico es demasiado preceptiva para el FVC, cuyo propósito es atender las necesidades relacionadas con el clima en lugar de servir como un "fondo general para el desarrollo" (Ibid). Las negociaciones culminaron en el acuerdo de directrices en lugar de objetivos y en una decisión precautoria para garantizar la asignación equitativa de los recursos (Ibid). Polycarp *et al.* (2014) subrayan la necesidad de garantizar la flexibilidad, de manera que los países puedan aprovechar circunstancias imprevistas, como la reconstrucción después de una amenaza climática.

Pertenencia de los países

En la 6ª reunión del Consejo, el FVC decidió que solo financiará actividades en los países a través de un "procedimiento de aprobación tácita" diseñado para garantizar la coherencia con las estrategias climáticas nacionales, un enfoque impulsado por los países y el financiamiento efectivo por el FVC (ver FVC/B.06/07). Sin embargo, la sociedad civil solicitó ir más allá del procedimiento de aprobación tácita y fortalecer las entidades nacionales y el involucramiento de múltiples partes interesadas en el financiamiento, la ejecución y el monitoreo (Com. Pers., 2014). Otras decisiones tomadas fueron solicitar disposiciones especiales relativas a procedimientos simplificados para tipos especiales de proyectos; y la aprobación de directrices de mejores prácticas iniciales para el establecimiento de autoridades designadas y puntos focales a nivel nacional, así como de opciones para la coordinación de los países y la participación de múltiples partes interesadas.

Preparación

El FVC ha destinado inicialmente \$30 millones de dólares estadounidenses para apoyar la preparación de los países en vías de desarrollo, y el Director Ejecutivo autorizó asignar y desembolsar los fondos disponibles (GCF/B.06/14). En la 6ª reunión del Consejo se discutió un programa de preparación basado a grandes rasgos en cuatro áreas: la preparación de marcos para alinear el apoyo del FVC a las prioridades nacionales estratégicas; la identificación de los organismos nacionales para coordinar el compromiso de los países con el FVC; la identificación y preparación de las instituciones para cumplir con los requisitos de acceso directo; la creación de proyectos y propuestas de programas ahora en previsión de la plena puesta en marcha del FVC. Al adoptar este

enfoque, el FVC se aseguró de que un financiamiento de preparación limitado se enfocara a las necesidades más urgentes, pero cabe recordar que existen otras áreas de interés, tales como el seguimiento, la capacitación y la creación de incentivos para el desarrollo sensible al clima. Además, el FVC tendrá que decidir formas provisionales en las que los países en desarrollo puedan acceder a los fondos mientras las instituciones alcanzan la acreditación de la condición de acceso directo (Brown y Terpstra, 2014).

Los miembros del Consejo coincidieron en que los programas de preparación deben encausarse a fin de evitar la duplicación (Rai, 2014). Se hizo hincapié en que debe involucrarse a instituciones locales para prestar apoyo en torno a la preparación, pero este aspecto fue cuestionado por los EE.UU. con base en normas de adquisición internacionales; al concluir las discusiones, se acordó que el FVC proporcionará directrices para la adquisición como un siguiente paso (Ibid).

Desarrollo de modalidades de acceso para su uso por el FVC

En la 5ª Reunión del Consejo, el tema del desarrollo de modalidades adicionales para mejorar aún más el acceso directo tampoco fue incluido oficialmente en la agenda; sin embargo, será contemplado por cuatro miembros del Consejo/suplentes (dos de países en desarrollo, dos de países desarrollados) y cuatro expertos internacionales de alto nivel (designados por el Director Ejecutivo) a más tardar en la 7ª reunión del Consejo. Con base en la 5ª reunión del Consejo, parece probable que el FVC adoptará un modelo multilateral de financiamiento 'interno' típico. Aunque esto no excluye un mejor acceso, es más problemático, ya que crea un potencial conflicto de intereses para la Secretaría con respecto a si las decisiones de financiamiento se deben mantener en la institución o se delegan (Müller 2013). En la 6ª reunión del Consejo se discutió un informe de avances y se tomó la decisión de considerar también el informe sobre la acreditación de las entidades para acceder a los fondos. Algunas partes solicitaron el acceso directo como punto de partida y mantener un acceso directo mejorado para una etapa posterior (Com. Pers., 2014).

Establecimiento de criterios y procesos de acreditación

En la 7ª reunión del Consejo se adoptó un marco de guía inicial para el proceso de acreditación del FVC. El proceso de desarrollo de los criterios y procedimientos de acreditación fue supervisado por cuatro miembros del Consejo/suplentes y cuatro expertos internacionales de alto nivel (designados por el Director Ejecutivo). A fin de facilitar el desarrollo de normas fiduciarias, se utilizaron las mejores prácticas de organizaciones relacionadas, tales como el FMAM y el Fondo de Adaptación, como base para desarrollar criterios normas propios del Fondo. Se fundamenta en cinco principios: buenas prácticas y actualización continua; rendición de cuentas, transparencia, imparcialidad y profesionalismo; un proceso dinámico que es confiable, creíble y flexible; coherencia e integración con otras disposiciones pertinentes del Fondo; y preparación y eficacia.

El proceso de acreditación se llevará a cabo, se implementará y será sustentado por el Consejo, la Secretaría, la Función de Asesoramiento Técnico Independiente de la Secretaría, expertos técnicos externos y equipos de evaluación y revisión. Sin embargo, el Consejo sigue siendo el órgano decisorio supremo. Se elaboró el marco de referencia para el proceso de acreditación de modo tal que fortalezca la pertenencia de los países; considere las diferentes capacidades y posibilidades de los países; defina los principios y normas fiduciarios propios del Fondo, así como las salvaguardias ambientales y sociales; y acredite a las entidades de manera transparente, objetiva y creíble, de manera consistente con los objetivos y principios rectores del Fondo.

El FVC adoptará, con carácter provisional, las normas de desempeño ambiental y social de la CFI en tanto que el FVC desarrolla las propias. Estas serán adoptadas mediante el uso de un enfoque basado en el riesgo y no en una modalidad universal. Para desarrollar sus propias normas, el FVC aprenderá de las experiencias de los bancos regionales, el Banco Mundial y el Fondo de Adaptación. Esto dará inicio cuando el flujo de propuestas de financiamiento indique riesgos e impactos ambientales y sociales previstos, así como oportunidades que van a presentarse; y cuando se hayan puesto en marcha suficientes propuestas de financiamiento de manera que puedan obtenerse aprendizajes.

Principios rectores para determinar los términos de los instrumentos financieros

En su 5ª reunión del Consejo, el FVC adoptó principios rectores aplicables a las operaciones de los sectores público y privado, los cuales se muestran a continuación. Además, se adoptaron criterios básicos y parámetros indicativos y se convino en que se considerarán subsidios cruzados en el desarrollo de los términos de las condiciones para las subvenciones y los préstamos preferenciales. En la 6ª reunión el Consejo no llegó a un acuerdo sobre las tasas de interés de los préstamos. Algunos participantes consideraron que las tasas eran demasiado próximas a las condiciones del mercado y los países desarrollados presionaron por el uso de otros instrumentos además de subvenciones y préstamos (Com. Pers., 2014). Este tema será reconsiderado en la próxima reunión del Consejo. En la 7ª reunión, el Consejo discutirá las modalidades que puede utilizar el FVC para atraer otras fuentes de ingresos financieros

Principios rectores y factores para determinar los términos de los instrumentos financieros	
(a) Principios rectores aplicables a las operaciones del sector público:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Los elementos de la subvención deben ser adaptados al costo incremental o la prima de riesgo necesaria para que la inversión sea viable; (ii) Los términos preferenciales no deben desplazar a inversiones que de otro modo se habrían producido, incluyendo la inversión del sector privado; (iii) Deben tenerse en cuenta los niveles generales de deuda pública del país receptor, a fin de no favorecer el endeudamiento excesivo.
(b) Principios rectores aplicables a las operaciones del sector privado:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Estructurar términos específicos para cada caso, para atender barreras específicas; (ii) Minimizar los términos preferenciales mediante la evaluación de las necesidades, las condiciones de mercado y otros factores; (iii) Evitar la distorsión y el desplazamiento del financiamiento comercial; (iv) Maximizar el aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento, incluido el financiamiento público y privado; (v) Promover la sostenibilidad financiera a largo plazo; y (vi) Aplicar la debida diligencia para evaluar el riesgo de la inversión.

<p>(c) Al determinar los términos de los instrumentos financieros aplicables a las operaciones tanto públicas como privadas, tendrán que tenerse en cuenta los siguientes factores:</p>	<p>(i) El elemento de concesionalidad o subvención promedio de las aportaciones financieras al Fondo y el elemento de concesionalidad o subvención promedio de los instrumentos financieros del Fondo;</p> <p>(ii) El elemento de subvención del financiamiento preferencial se adaptará a fin de brindar el incentivo apropiado para facilitar la ejecución de las actividades de mitigación y adaptación;</p> <p>(iii) Se diseñarán formas preferenciales de financiamiento para minimizar las distorsiones del mercado y los posibles desincentivos a la inversión privada; y</p> <p>(iv) La experiencia y capacidad de los intermediarios financieros y las entidades implementadoras.</p>
---	--

Estado de Capitalización del Fondo Verde para el Clima

En la COP-19, con sede en Varsovia, se decidió que el monto del financiamiento necesario y disponible para la implementación de la Convención será evaluado y revisado periódicamente, lo que contribuirá a informar a la movilización de recursos del FVC (UNFCCC, 2013 FCCC/CP/2013/10 / Add.1). El FVC aceptará y mantendrá flexibilidad para recibir financiamiento de forma continua a partir de subvenciones de los sectores público y privado, contribuciones de capital público desembolsado y préstamos públicos en condiciones preferenciales.

En la 5ª reunión del Consejo se pidió a la Secretaría discutir con su Administrador Interino, el Banco Mundial, las disposiciones para la recepción de ingresos de su fondo fiduciario del Fondo Intermediario Financiero (FIF), también conocido como el "Fondo Fiduciario FVC". El informe financiero del Fondo Fiduciario del Fondo Verde para el Clima declaró que a finales de 2013, los recursos acumulados recibidos ascendieron a \$ 33,83 millones de dólares estadounidenses.

Según la información contable, al 31 de diciembre de 2013 el FVC contaba con contribuciones por un monto de \$ 33,8 millones de dólares estadounidenses. Los fondos depositados en su cuenta fueron de \$ 28,1 millones de dólares estadounidenses debido a costos de la Secretaría Interina y el Fiduciario (Banco Mundial, 2014).

La mayoría de las promesas han provenido de las Partes del Anexo I y se han destinado al mantenimiento del Fondo, en lugar de financiar proyectos o programas. Alemania ha aportado hasta el momento aproximadamente dos tercios de los recursos económicos depositados, mientras que existen otros depósitos menores provenientes de (millones de dólares estadounidenses) Noruega (\$ 0,70), Suecia (\$ 1,50), Australia (\$ 0,51), Dinamarca (\$ 0,61), Reino Unido (\$ 0,77), Alemania (\$ 1,05), Francia (\$ 0,29), Japón (\$ 0,50), Finlandia (\$ 0,65), Países Bajos (\$ 0,33), Italia (\$ 0,5), Indonesia (\$ 0,25) (CAN 2014; Climate Funds Update 2014). La promesa más significativa hasta la fecha ha sido la de Corea del Sur, que se comprometió a aportar \$ 40 millones de dólares estadounidenses. Es importante señalar que la promesa de apoyo de Indonesia menciona la posibilidad de "programas de creación de capacidades dentro de la Cooperación Sur-Sur que replican las historias de éxito de los programas de cambio climático en otros países" (FVC, 2014). Müller (2014) se basa en esta declaración para proponer la creación del Fondo de Solidaridad del Sur que opera bajo el FVC utilizando una modalidad de acceso directo mejorado. El Fondo de Solidaridad del Sur estaría dirigido por un Consejo formado por miembros de países en desarrollo para recibir contribuciones voluntarias de países en desarrollo para la cooperación Sur-Sur.

La capitalización del FVC se produce en un momento en que las promesas de fondos para el clima por los países desarrollados se han reducido drásticamente. En 2013 las promesas fueron 71 por ciento más bajas que en 2012 (ODI, 2013) y persisten los temores sobre el nivel de finanzas públicas que van a ofrecer los países desarrollados en adelante. La capitalización expedita y suficiente del FVC debe ser un aspecto prioritario, ya que está previsto que comience a operar a finales de 2014.

Fondo	Prometido	Depositado	Aprobado	Desembolsado
Fondo de Adaptación (FA)	151.32	151.32	189.72	58.33
Fondo Fiduciario del FMAM (GEF 5)	1077.4	776.77	582.59	31.13
Fondo para los Países Menos Desarrollados (FMND)	604.74	585.51	504.38	133.18
Programa Piloto para Resiliencia Climática (PPRC)	1155	919	413.2	13.2
Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)	258.58	239.97	179.28	111.13
Nota: Las cifras con correctas a enero de 2014				

Problemas asociados con la aceptación de formas privadas de financiamiento para la capitalización

Los países desarrollados sostienen que la mayor parte de los recursos económicos para cumplir con la promesa de \$ 100 mil millones de dólares americanos provendrá del sector privado, y que el sector público se limitará a apalancar cantidades más grandes del sector privado. Si bien existe la lógica y la oportunidad de dirigir flujos de inversiones privadas de países desarrollados a países en desarrollo, esto solo es cierto en el caso de las inversiones de mitigación en los países en desarrollo más grandes como Brasil, China, India, Sudáfrica y algunos otros. Además, aunque existen algunas oportunidades para inversiones del sector privado en proyectos de adaptación (por ejemplo, el sector de seguros), estas son extremadamente limitadas (Huq y Smith, 2014). Los países más pequeños y vulnerables siempre necesitarán fondos públicos para ayudarlos a adaptarse a los impactos adversos del cambio climático, en lugar de inversiones para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, de por sí muy pequeñas. La gran proporción de los fondos asignados para la adaptación en los países en desarrollo más pobres y vulnerables tendrá que depender de fuentes del sector público de los gobiernos de países desarrollados. La cuestión de la fuente de los fondos públicos para cumplir con la meta de \$ 100 mil millones deberá resolverse en la Cumbre del Clima de la ONU que se celebrará en septiembre, y esto determinará los niveles de inversión privada (Ibid).

Mobilización de recursos

En la 5ª reunión se acordó que el FVC pronto comenzará un proceso de movilización inicial de recursos y posteriormente pasará a un proceso formal de reaprovisionamiento. La movilización informal de recursos comenzaría con una reunión de promesa de actividades para áreas prioritarias, tales como la preparación y el apoyo preparatorio. La movilización de recursos se llevaría a cabo después de satisfacer ciertos requisitos:

- Las áreas de resultados iniciales del Fondo, los principales indicadores de desempeño y el marco de gestión por resultados;
- La estructura y políticas administrativas del Fondo y la Secretaría que permitan al primero recibir, administrar y desembolsar recursos financieros;
- Los principios y normas de mejores prácticas fiduciarias propias del Fondo, y las salvaguardias

ambientales y sociales;

- Las políticas y procedimientos propios del Fondo para la acreditación de las entidades de implementación nacionales, regionales e internacionales y sus intermediarios;
- Los procedimientos de mejores prácticas para las Autoridades Nacionales Designadas del Fondo o los puntos focales para llevar a cabo la participación de múltiples partes interesadas en el contexto de la elaboración de propuestas de financiamiento;
- El marco de gestión de riesgos del Fondo;
- Los términos de referencia de la Unidad de Evaluación Independiente del Fondo, la Unidad de Integridad Independiente y el mecanismo de compensación independiente;
- Modalidades para el Mecanismo de Financiamiento del Sector Privado del Fondo;
- Los términos y criterios para los instrumentos financieros del Fondo; y
- Las políticas y procedimientos para la asignación de los recursos del Fondo, incluidos los enfoques basados en resultados.

En la 7ª reunión del Consejo se decidió que se han cumplido los ocho requisitos esenciales para el inicio del proceso de movilización de recursos, y que debe comenzar dicha movilización. Se solicitó al Banco Mundial, en su calidad de Fiduciario Provisional, que proporcionara apoyo en el desarrollo de políticas, procedimientos, y una plantilla de las disposiciones legales relacionadas con las contribuciones al Fondo Fiduciario del FVC.

El Comité también aprobó las disposiciones para la participación colectiva de todos los contribuyentes interesados. En resumen, estas disposiciones fueron que la primera reunión debería realizarse antes de julio de 2014, que pueden participar los contribuyentes públicos interesados que han comprometido al menos \$5 millones de dólares estadounidenses, y que la Secretaría preparará un documento que resuma las decisiones adoptadas por el Consejo.

Se requiere una capitalización inicial sustancial para que el FVC desempeñe un papel importante en la facilitación del desarrollo de resiliencia de los países en desarrollo frente al cambio climático y para aumentar la sensibilidad ambiental de sus economías. Christiana Figueres, Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, comentó que la capitalización inicial debe ser "de al menos \$ 10 000 millones de dólares estadounidenses" (UNFCCC, 2014). Otros, como la Red de Acción Climática, consideran que se requerirán \$ 10-15 mil millones de dólares estadounidenses en un periodo de tres años.

Sin embargo, aun existen muchas cuestiones por resolver. Una consideración importante es el plazo para el depósito de los recursos económicos, por ejemplo \$ 10 000 millones de dólares estadounidenses de inmediato o distribuidos a lo largo de tres años. Además, existe la necesidad de considerar mecanismos de reabastecimiento. Otro aspecto potencial es el papel de las Partes no Anexo I, muchas de las cuales han contribuido al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Referencias

- Brown, L.H., Terpstra, P. 2014. 2 Messages for the Green Climate Fund on Supporting "Readiness". World Resources Institute. Blog. [online] Available at: <http://www.wri.org/blog/2-messages-green-climate-fund-supporting-%E2%80%9Creadiness%E2%80%9D>. Access on: 19/02/2014.
- CAN. Pers Com. 2014. Alex Mizouni. CAN Finance Email List.
- Climate Funds Update. 2013. The Data. Available at: <http://www.climatefundsupdate.org/data>
- FVC. 2014. FVC Secretariat, Press Release, 22 February 2014, FVC-PA.02/14
- Huq, S., Smith, B. 2014. Can private sector finance support adaptation?. Development Progress. Blog. Available at: <http://www.developmentprogress.org/blog/2014/02/04/can-private-sector-finance-support-adaptation>
- Müller, Benito. 2013. Same old, same old ... Too late for a paradigm shift? [online]. Available at: <http://jusharma.wordpress.com/2013/10/30/same-old-same-old-too-late-for-a-paradigm-shift/> Access on 10/02/2014
- Müller, Benito. 2014. South-South Solidarity in Climate Finance, A FVC Operated Southern Solidarity Fund. Oxford Climate Policy. Concept Note. April 2014. Available at: <http://www.eurocapacity.org/downloads/FVCSSFinal.pdf>
- ODI. 2013. 10 things to know about climate finance in 2013. Climate Funds Update. Overseas Development Institute. Heinrich Böll Stiftung.
- Polycarp, C., Bird, N., Doukas, A., Birjandi-Feriz, M. 2014. 4 Ways the Green Climate Fund Can Make Its Investments Count. World Resources Institute. Blog. [online] Available at: <http://www.wri.org/blog/4-ways-green-climate-fund-can-make-its-investments-count>. Accessed on: 19/02/2014.
- Rai, N. 2014. Green Climate Fund: a big step forward, but many decisions pending. International Institute for Environment and Development. Blog. Available via: <http://www.iied.org/green-climate-fund-big-step-forward-many-decisions-pending>.
- RTCC. 2013. South Korea pledges \$40 million to Green Climate Fund. Available at: <http://www.rtcc.org/2013/09/10/south-korea-pledges-40-million-to-green-climate-fund/>
- UNFCCC 1992. United Nations Framework Convention on Climate Change. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany.
- UNFCCC. 2002. Report of the conference of the parties on its seventh session, held at Marrakesh from 29 October to 10 November 2001. Addendum. FCCC/CP/2001/13/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany
- UNFCCC. 2009. Report of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on its fourth session, held in Poznan from 1 to 12 December 2008. Addendum. Decision 1/CMP.4, Adaptation Fund, FCCC/KP/CMP/2008/11/Add.2. Bonn: UNFCCC
- UNFCCC. 2011. Report of the Conference of the Parties on its sixteenth session, held in Cancun from 29 November to 10 December 2010. Addendum. Part Two: Action taken by the Conference of the Parties at its sixteenth session. FCCC/CP/2010/7/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany
- UNFCCC. 2011. Report of the Conference of the Parties on its sixteenth session, held in Cancun from 29 November to 10 December 2010. Addendum. FCCC/CP/2010/7/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany

UNFCCC. 2013. Report of the Conference of the Parties on its eighteenth session, held in Doha from 26 November to 8 December 2012 Addendum. Part Two. FCCC/CP/2012/8/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, Germany

UNFCCC. 2014. Report of the Conference of the Parties on its nineteenth session, held in Warsaw from 11 to 23 November 2013. Addendum. FCCC/CP/2013/10/Add.1. United Nations Framework Convention on Climate Change, Bonn, German

UNFCCC. 2014. Statement by UNFCCC Executive Secretary Christiana Figueres on the completion of the institutional design of the Green Climate Fund. Available at: http://unfccc.int/files/press/press_releases_advisories/application/pdf/ma20142105_cf_gcf.pdf

World Bank. 2014. FVC Summary Statement Report Available at: http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/FVC_MR_12_13.pdf